

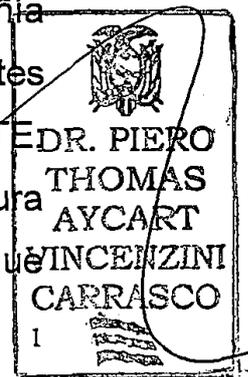


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA NEGOWINSA S. A.-----
C U A N T I A : US\$ 150.000,00**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece el señor Sr. DEBIAO QIU, de estado civil casado, ejecutivo, por los derechos que representa en calidad de GERENTE GENERAL de la compañía NEGOWINSA S.A., tal cual consta en el nombramiento que presenta.- El compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad China, entendido en el idioma castellano, domiciliado en Guayaquil, en consecuencia capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del texto o tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Aumento del capital suscrito, y reforma del estatuto social de la compañía NEGOWINSA S.A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE

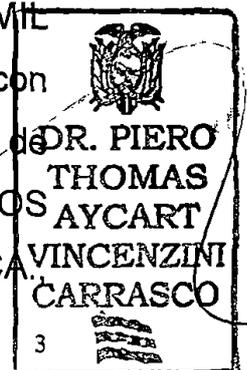
Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor DEBIAO QIU, por los derechos que



1 representa en su calidad de Gerente General de la
2 compañía NEGOWINSA S.A. debidamente autorizado por
3 la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas
4 de la compañía, celebrada el cinco de julio de dos mil trece:
5 CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS.UNO) La
6 compañía NEGOWINSA S.A., fue constituida mediante
7 escritura pública celebrada el treinta de octubre del año dos
8 mil ocho, ante el Dr. Marco Nicolás Díaz Casquete, Notario
9 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, fue aprobado
10 mediante Resolución CERO CERO OCHO.GIJ.CERO
11 CERO SIETE SEIS CERO DOS (08.G.IJ.007602) del siete
12 de Noviembre del dos mil ocho, por el señor abogado Juan
13 Brando Álvarez, Subdirector del Departamento Jurídico de
14 la Intendencia de Compañías de Guayaquil e inscrita en el
15 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete de
16 noviembre del dos mil ocho, bajo el número veinticuatro mil
17 doscientos trece, de foja ciento treinta y nueve mil veintiséis
18 a ciento treinta y nueve mil treinta y ocho, con un capital de
19 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América,
20 dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas
21 de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América
22 cada una, DOS.DOS) la compañía elevó su capital
23 autorizado en doscientos cincuenta y un mil seiscientos
24 dólares de los Estados Unidos de América y su capital
25 suscrito y pagado en ciento veinticinco mil ochocientos
26 dólares de los Estados Unidos de América. Las acciones
27 estarán numeradas desde la cero cero cero cero cero uno a
28 la ciento veinticinco mil ochocientas. Cada acción es



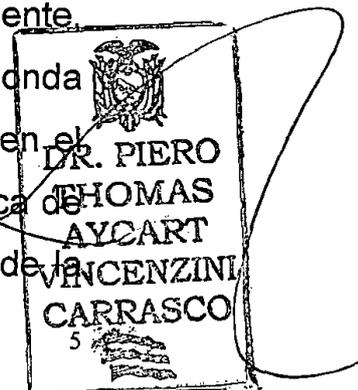
1 indivisible y da derecho a voto en proporción al valor
2 pagado.- CLAUSULA TERCERA: La Junta General,
3 Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía
4 NEGOWINSA S.A. celebrada el cinco de julio de dos mil
5 trece, entre otros puntos, resolvió: Aumentar el capital
6 suscrito; y reformar los Estatutos Sociales de la compañía.-
7 CLAUSULA CUARTA: La Junta General, Extraordinaria y
8 Universal de Socios de la compañía NEGOWINSA S.A.,
9 celebrada el cinco de julio de dos mil trece, entre otros
10 puntos, resolvió: UNO) Aumentar el capital suscrito de la
11 compañía, aumento del capital autorizado y reformar la
12 cláusula sexta del Estatuto Social. DOS) Autorizar al
13 Gerente General de la compañía para que celebre la
14 escritura de aumento de capital suscrito, aumento del
15 capital autorizado, y reforma parcial del Estatuto Social de
16 la compañía y trámites de su aprobación.- CLAUSULA
17 QUINTA.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula
18 anterior, el señor DEBIAO QIU, por los derechos que
19 representa en su calidad de Gerente General de la
20 compañía NEGOWINSA S.A. en cumplimiento a lo
21 ordenado por la Junta General Universal y Extraordinaria de
22 Socios de la compañía, del cinco de julio de dos mil trece,
23 declara: CINCO. UNO).- Que se aumenta el capital suscrito
24 de la compañía en la cifra de CIENTO CINCUENTA MIL
25 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con
26 lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de
27 DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS
28 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.



1 mediante la emisión de doscientas setenta y cinco mil
2 ochocientas acciones de un dólar cada una, que serán
3 pagadas en numerario de acuerdo a los detallado en el acta
4 de Junta General de accionistas del cinco de julio de dos mil
5 trece, suscrita por los accionistas.- CINCO. DOS) Que en
6 virtud, del aumento de capital antes referido, se emiten
7 doscientas setenta y cinco mil ochocientas (275.800)
8 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor
9 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada
10 una de ellas, numeradas desde la cero cero cero cero cero
11 uno a la doscientos setenta y cinco mil ochocientas
12 inclusive, las cuales han sido suscritas de la siguiente
13 manera: a) El accionista Yangwei Fu suscribe ciento veinte
14 mil acciones de un dólar cada una y paga el 100% en
15 numerario; b) El accionista Ye Yongwei suscribe treinta mil
16 acciones de un dólar cada una y paga el 100%.- CINCO.
17 TRES) Queda reformada (la cláusula sexta, del Estatuto
18 Social de la compañía NEGOWINSA S.A. que consta en la
19 Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios
20 de la compañía celebrada el cinco de julio de dos mil trece,
21 la que se adjunta como documento habilitante a esta
22 Escritura Pública, en la forma y términos siguientes:
23 CLÁUSULA SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-
24 El capital autorizado de la compañía es de QUINIENTOS
25 CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES
26 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
27 (US\$551.600,00) y el capital suscrito de la compañía es de
28 DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS



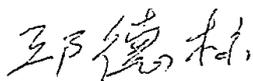
1 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 AMÉRICA (US\$275.800,00); dividido en doscientas setenta
3 y cinco mil ochocientas acciones ordinarias, nominativas, de
4 un valor nominal de UN DÓLAR 00/100 DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMÉRICA. Las acciones estarán numeradas
6 desde la cero cero cero cero cero uno a la doscientos
7 setenta y cinco mil ochocientas inclusive. Cada acción es
8 indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor.-
9 CINCO. CUATRO) Queda facultado el señor DEBIAO QIU
10 para firmar todos escritos, y en general, todas las gestiones
11 necesarias para obtener la aprobación de la presente
12 Escritura Pública de aumento de capital suscrito y pagado,
13 cambio de denominación y reforma de Estatutos Sociales
14 de la compañía- CLÁUSULA SEXTA.- DECLARACIÓN
15 JURAMENTADA.- El señor DEBIAO QIU, por los derechos
16 que representa en su calidad de Gerente de la compañía
17 NEGOWINSA S.A. declara bajo juramento: SEIS. UNO)
18 Que el aumento de capital ha sido suscrito y pagado por los
19 señores accionistas: Yangwei Fu y Ye Yongwei en la
20 proporción que cada uno suscribió, de conformidad con el
21 texto de la ya referida Junta General Extraordinaria y
22 Universal de accionistas celebrada el cinco de julio de dos
23 mil trece.- SEIS. DOS) Que la compañía NEGOWINSA
24 S.A., a la que representa legal, judicial y extrajudicialmente,
25 no es contratista de ninguna obra pública que corresponda
26 al Estado o cualquiera de las instituciones señaladas en el
27 artículo doscientos veinticinco de la Constitución Política de
28 la República del Ecuador o del artículo noventa y dos de la



1 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación
2 Pública.- Sírvase usted, señor Notario, agregar las
3 cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.-
4 Firma) Fernando Armas Cabrera, Abogado patrocinador,
5 con matrícula cuatro mil seiscientos sesenta del Colegio de
6 Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE
7 YO EL NOTARIO ELEVO A ESCRITURA PÚBLICA.-
8 Quedan agregados: El acta de Junta General Extraordinaria
9 y Universal de Accionistas celebrada el cinco de julio de dos
10 mil trece, copia del nombramiento de Gerente General de
11 NEGOWINSA S.A., y demás requisitos de ley.-.- Leída que
12 fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por
13 mí, el Notario, al compareciente, este la aprueba en todas y
14 cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad
15 de acto conmigo.- Doy fe.-

16
17 p. NEGOWINSA S.A.

18 RUC. No.: 09925945940001

19
20
21 

22 DEBIAO QIU

23 PASAPORTE No. G30241474

24 CEDULA DE IDENTIDAD*EXT No. 0926127200
25
26



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA NEGOWINSA S.A., CELEBRADA EL 5 DE JULIO DEL DOS MIL
TRECE.**

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, en el domicilio de la compañía, ubicada en el kilómetro 10.5 vía a Daule. Lotización Inmaconsa Quinquellas Solar 1 Manzana 21, a los 5 días del mes de julio del año dos mil trece, siendo las quince horas, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía NEGOWINSA S.A., sin el requisito de previa convocatoria, al tenor de lo dispuesto en el artículo No. 238 de la Ley de Compañías vigente.

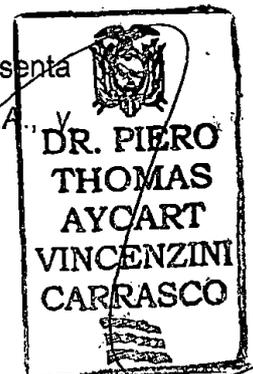
Preside la junta el señor Yangwei Fu, en su calidad de Presidente Ad-hoc y como secretario actúa el señor Debiao Qiu, en su calidad de Gerente General, quienes cumplen con lo dispuesto en el artículo No. 239 de la Ley de Compañías y procede a dar lectura de la nómina de accionistas concurrentes.

El secretario procede de tal manera abriendo el expediente con la lista de accionistas asistentes:

- Debiao Qiu, propietario de ocho 8 acciones,
- Guandi Wu, propietario de veinticinco mil 25.000 acciones,
- Lang Jun, propietario de veinticinco mil 25.000 acciones,
- Rongjun Chen propietario de veinticinco mil 25.000 acciones,
- Wangchuan Zhang propietario de veinticinco mil 25.000 acciones,
- Yangwei Fu propietario de setecientos noventa y dos 792 acciones y
- Zhangyi Wu propietario de veinticinco mil 25.000 acciones.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de Un Dólar de Los Estados Unidos de América cada una, que se encuentran pagadas en su totalidad.

Estando presente la totalidad del capital suscrito, se declara instalada la presente Junta General Universal de accionistas de la compañía NEGOWINSA S.A., y entran a conocer y deliberar sobre los siguientes puntos del orden del día:



1. Aprobar el ingreso del señor Ye Yongwei como nuevo accionista de la compañía NEGOWINSA S.A.
2. Aumentar el capital suscrito y fijar nuevo capital autorizado.
3. Reforma del estatuto social.
4. Autorizar al Gerente General de la compañía, para que realice los trámites pertinentes y suscriba la respectiva escritura pública.

Al respecto y por tener pleno conocimiento de los temas propuestos en el orden del día, los accionistas pasan a conocer y resolver sobre cada uno de ellos.

PUNTO UNO: Toma la palabra el Gerente General y manifiesta a los accionistas presentes, que existe actualmente personas que desean entrar a nuestra sociedad en calidad de accionistas como es el caso del señor Ye Yongwei, persona digna de ser acogida en nuestra compañía. Luego de las deliberaciones los accionistas por unanimidad de votos **RESUELVEN:** Aprobar el ingreso del señor Ye Yongwei como nuevo accionista de la compañía NEGOWINSA S.A.

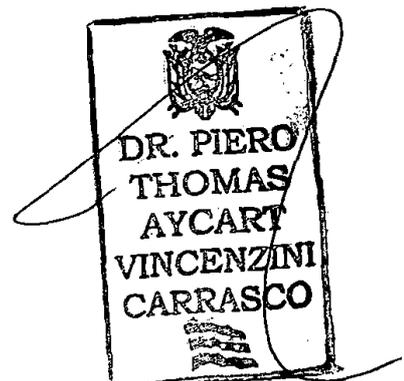
PUNTO DOS: Aumentar el capital suscrito y fijar el nuevo capital autorizado.- Toma la palabra el Gerente General y manifiesta que es indispensable que la compañía realice un aumento de capital debido a las proyecciones de la empresa y la necesidad de fortalecer y establecer a la compañía de manera firme dentro del sector comercial e industrial ecuatoriano, por lo que propone se aumente el capital suscrito en US\$ 150.000,00; mediante la emisión de 150.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una; que se fije el capital autorizado en US\$ 551.600,00. Luego de las deliberaciones los accionistas por unanimidad de votos **RESUELVEN:** Aumentar el capital suscrito de la compañía en US\$150.000,00, mediante la emisión de 150.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de US\$ 1,00 cada una, por lo que sumadas al capital suscrito existente, da un nuevo capital suscrito total de US\$ 275.800,00. Los accionistas: Debiao Qiu, Guandi Wu, Lang Jun, Rongjun Chen, Wangchuan Zhang, Zhangyi Wu, renuncian a su derecho de preferencia de suscribir nuevas acciones en este aumento de capital.



El pago de estas acciones se realizará de la siguiente manera:

- a) El señor Yangwei Fu, paga el cien por ciento del valor nominal de cada una de las CIENTO VEINTE MIL (120.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, mediante aporte en numerario.
- b) El señor Ye Yongwei, paga el cien por ciento del valor nominal de cada una de las TREINTA MIL (30.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, mediante aporte en numerario.
- c) Fijar en US\$ 551.600,00 el nuevo capital autorizado de la compañía.

PUNTO TRES.- Reforma del estatuto social.- Toma la palabra el Presidente Ad-hoc para tratar el tercer punto del orden del día, quien respecto a este punto señala que, como consecuencia de las resoluciones adoptadas en el segundo punto del orden del día, es necesario reformar la cláusula sexta del estatuto social de la compañía de la siguiente forma: "CLÁUSULA SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$551.600,00) y el capital suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$275.800,00); dividido en doscientas setenta y cinco mil ochocientas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de UN DÓLAR 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero cero uno a la doscientos setenta y cinco mil ochocientas inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado". Al respecto luego de la revisión respectiva, y luego de las deliberaciones del caso, los accionistas por unanimidad de votos **RESUELVEN:** Reformar la cláusula sexta del Estatuto Social de la compañía NEGOWINSA S.A



PUNTO CUATRO.- Autorizar al Gerente General de la compañía, para que realice los trámites pertinentes y suscriba la respectiva escritura pública.- Toma la palabra el Presidente Ad-hoc y propone que se autorice al Gerente General, para que realice todas las gestiones que sean necesarias para formalizar las decisiones de esta Junta y principalmente la suscripción de la escritura respectiva. Los accionistas por unanimidad de votos **RESUELVEN:** Autorizar al Gerente General, para que realice todas las gestiones necesarias para formalizar la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía NEGOWINSA S.A.

El nuevo cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

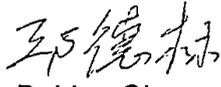
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL NÚMERO DE ACCIONES DE US\$1,00 C/U	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1,00 C/U SUSCRITAS 05/07/2013	TOTAL ACCIONES	TOTAL DE CAPITAL EN DÓLARES	% CAPITAL POR ACCIONISTAS
Debiao Qiu	8		8	8,00	0,003
Guandi Wu	25.000		25.000	25.000,00	9,065
Lang Jun	25.000		25.000	25.000,00	9,065
Rongjun Chen	25.000		25.000	25.000,00	9,065
Wangchuan Zhang	25000		25000	25000,00	9,065
Yangwei Fu	792	120.000	120.792	120.792,00	43,797
Zhangyi Wu	25.000		25.000	25.000,00	9,065
Ye Yongwei		30.000	30.000	30.000,00	10,877
TOTAL	125.800	150.000	275.800	275.800,00	100,00

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidente Ad-hoc de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, se la aprueba por unanimidad y para constancia firman los accionistas, con lo que el Presidente Ad-hoc, la declara concluida y levanta la sesión a las 16H30.




Yangwei Fu

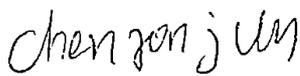
**ACCIONISTA
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA**


Debiao Qiu

**GERENTE GENERAL-ACCIONISTA
SECRETARIO DE LA JUNTA**

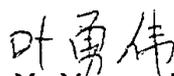

Guandi Wu
ACCIONISTA

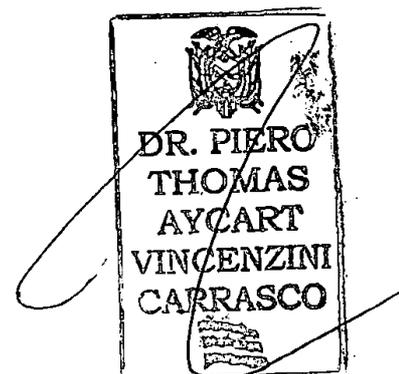

Lang Jun
ACCIONISTA


Rongjun Chen
ACCIONISTA


Wangchuan Zhang
ACCIONISTA


Zhangyi Wu
ACCIONISTA


Ye Yongwei
ACCIONISTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA NEGOWINSA S.A., CELEBRADA EL 5 DE JULIO DEL DOS
TRECE.**



En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, en el domicilio de la compañía, ubicada en el kilómetro 10.5 vía a Daule. Lotización Inmaconsa Quinquellas Solar 1 Manzana 21, a los 5 días del mes de julio del año dos mil trece, siendo las quince horas, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía NEGOWINSA S.A., sin el requisito de previa convocatoria, al tenor de lo dispuesto en el artículo No. 238 de la Ley de Compañías vigente.

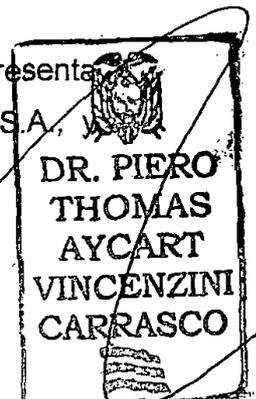
Preside la junta el señor Yangwei Fu, en su calidad de Presidente Ad-hoc y como secretario actúa el señor Debiao Qiu, en su calidad de Gerente General, quienes cumplen con lo dispuesto en el artículo No. 239 de la Ley de Compañías y procede a dar lectura de la nómina de accionistas concurrentes.

El secretario procede de tal manera abriendo el expediente con la lista de accionistas asistentes:

- Debiao Qiu, propietario de ocho 8 acciones,
- Guandi Wu, propietario de veinticinco mil 25.000 acciones,
- Lang Jun, propietario de veinticinco mil 25.000 acciones,
- Rongjun Chen propietario de veinticinco mil 25.000 acciones,
- Wangchuan Zhang propietario de veinticinco mil 25.000 acciones,
- Yangwei Fu propietario de setecientos noventa y dos 792 acciones y
- Zhangyi Wu propietario de veinticinco mil 25.000 acciones.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de Un Dólar de Los Estados Unidos de América cada una, que se encuentran pagadas en su totalidad.

Estando presente la totalidad del capital suscrito, se declara instalada la presente Junta General Universal de accionistas de la compañía NEGOWINSA S.A., quienes entran a conocer y deliberar sobre los siguientes puntos del orden del día:



5. Aprobar el ingreso del señor Ye Yongwei como nuevo accionista de la compañía NEGOWINSA S.A.
6. Aumentar el capital suscrito y fijar nuevo capital autorizado.
7. Reforma del estatuto social.
8. Autorizar al Gerente General de la compañía, para que realice los trámites pertinentes y suscriba la respectiva escritura pública.

Al respecto y por tener pleno conocimiento de los temas propuestos en el orden del día, los accionistas pasan a conocer y resolver sobre cada uno de ellos.

PUNTO UNO: Toma la palabra el Gerente General y manifiesta a los accionistas presentes, que existe actualmente personas que desean entrar a nuestra sociedad en calidad de accionistas como es el caso del señor Ye Yongwei, persona digna de ser acogida en nuestra compañía. Luego de las deliberaciones los accionistas por unanimidad de votos **RESUELVEN:** Aprobar el ingreso del señor Ye Yongwei como nuevo accionista de la compañía NEGOWINSA S.A.

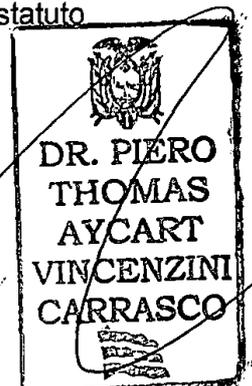
PUNTO DOS: Aumentar el capital suscrito y fijar el nuevo capital autorizado.- Toma la palabra el Gerente General y manifiesta que es indispensable que la compañía realice un aumento de capital debido a las proyecciones de la empresa y la necesidad de fortalecer y establecer a la compañía de manera firme dentro del sector comercial e industrial ecuatoriano, por lo que propone se aumente el capital suscrito en US\$ 150.000,00; mediante la emisión de 150.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una; que se fije el capital autorizado en US\$ 551.600,00. Luego de las deliberaciones los accionistas por unanimidad de votos **RESUELVEN:** Aumentar el capital suscrito de la compañía en US\$150.000,00, mediante la emisión de 150.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de US\$ 1,00 cada una, por lo que sumadas al capital suscrito existente, da un nuevo capital suscrito total de US\$ 275.800,00. Los accionistas: Debiao Qiu, Guandi Wu, Lang Jun, Rongjun Chen, Wangchuan Zhang, Zhangyi Wu, renuncian a su derecho de preferencia de suscribir nuevas acciones en este aumento de capital.



El pago de estas acciones se realizará de la siguiente manera:

- d) El señor Yangwei Fu, paga el cien por ciento del valor nominal de cada una de las CIENTO VEINTE MIL (120.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, mediante aporte en numerario.
- e) El señor Ye Yongwei, paga el cien por ciento del valor nominal de cada una de las TREINTA MIL (30.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, mediante aporte en numerario.
- f) Fijar en US\$ 551.600,00 el nuevo capital autorizado de la compañía.

PUNTO TRES.- Reforma del estatuto social.- Toma la palabra el Presidente Ad-hoc para tratar el tercer punto del orden del día, quien respecto a este punto señala que, como consecuencia de las resoluciones adoptadas en el segundo punto del orden del día, es necesario reformar la cláusula sexta del estatuto social de la compañía de la siguiente forma: "CLÁSULA SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$551.600,00) y el capital suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$275.800,00); dividido en doscientas setenta y cinco mil ochocientas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de UN DÓLAR 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero cero cero uno a la doscientos setenta y cinco mil ochocientas inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado". Al respecto luego de la revisión respectiva, y luego de las deliberaciones del caso, los accionistas por unanimidad de votos **RESUELVEN:** Reformar la cláusula sexta del Estatuto Social de la compañía NEGOWINSA S.A



PUNTO CUATRO.- Autorizar al Gerente General de la compañía, para que realice los trámites pertinentes y suscriba la respectiva escritura pública.- Toma la palabra el Presidente Ad-hoc y propone que se autorice al Gerente General, para que realice todas las gestiones que sean necesarias para formalizar las decisiones de esta Junta y principalmente la suscripción de la escritura respectiva. Los accionistas por unanimidad de votos **RESUELVEN:** Autorizar al Gerente General, para que realice todas las gestiones necesarias para formalizar la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía NEGOWINSA S.A.

El nuevo cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL NÚMERO DE ACCIONES DE US\$1,00 C/U	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1,00 C/U SUSCRITAS 05/07/2013	TOTAL ACCIONES	TOTAL DE CAPITAL EN DÓLARES	% CAPITAL POR ACCIONISTAS
Debiao Qiu	8		8	8,00	0,003
Guandi Wu	25.000		25.000	25.000,00	9,065
Lang Jun	25.000		25.000	25.000,00	9,065
Rongjun Chen	25.000		25.000	25.000,00	9,065
Wangchuan Zhang	25000		25000	25000,00	9,065
Yangwei Fu	792	120.000	120.792	120.792,00	43,797
Zhangyi Wu	25.000		25.000	25.000,00	9,065
Ye Yongwei		30.000	30.000	30.000,00	10,877
TOTAL	125.800	150.000	275.800	275.800,00	100,00

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidente Ad-hoc de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, se la aprueba por unanimidad y para constancia

NEGOWINSA S.A.



Guayaquil, 14 de Enero del 2013

Señor:
DEBIAO QIU
Ciudad.

De mis consideraciones.

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía **NEGOWINSA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL**, de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

Usted reemplaza al señor **YANGWEI FU**, que renunció a sus funciones el día 7 de enero del 2013.

En el Ejercicio de su cargo usted ejercerá la Representación Legal, Judicial, y Extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el Presidente.

La compañía fue constituida mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Pública Vigésimo primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el 30 de Octubre del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 07 de Noviembre del 2008.

Atentamente.

JIANGLI WU
Secretaria - Ad - Hoc de la junta

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **NEGOWINSA S.A.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 14 de Enero del 2013

DEBIAO QIU
C.I. No.092612720-0
Nacionalidad. China

24 DIC 2013
Es Conforme a su Original
Lo Certifico.
Dr. Pietro Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:4.668
FECHA DE REPERTORIO:28/ene/2013
HORA DE REPERTORIO:14:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Enero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **NEGOWINSA S.A.**, a favor de **DEBIAO QIU**, de fojas **11.646 a 11.647**, Registro Mercantil número **1.845**.

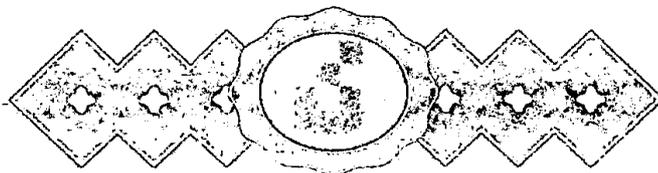
ORDEN: 4668




AB. GUSTAVO AMADOR BELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 29 de Enero de 2013

REVISADO POR: 



28/ENE/2013

IMP. 100%



firman los accionistas, con lo que el Presidente Ad-hoc, la declara concluida y levanta la sesión a las 16H30. F) Yangwei Fu f) Debiao Qiu f) Guandi Wu f) Lan Jun f) Rongjun Chen f) Wangchuan Zhang f) Zhangyi Wu f) Ye Yongwei

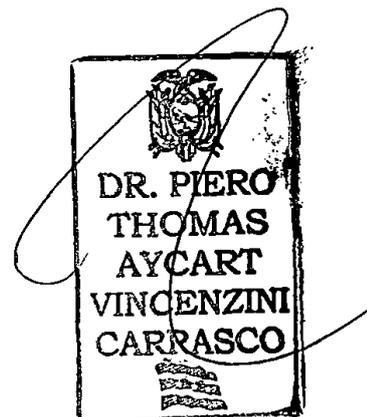
CERTIFICO.- que la presente acta es fiel copia de la original, la cual reposa en el Libro de Actas de Juntas de la compañía NEGOWINSA S.A.

Guayaquil, 5 de julio de 2013.

Debiao Qiu

GERENTE GENERAL

SECRETARIO DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT. N. 092612720-0
 APELLIDOS Y NOMBRES: QIU DEBIAO
 LUGAR DE NACIMIENTO: China Zhejiang
 FECHA DE NACIMIENTO: 1968-09-24
 NACIONALIDAD: CHINA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 XUEQIN
 YU

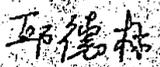



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LAS PERMI. POR LA LEY

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: QIU YAQING
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LIN FANGMEI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2013-10-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-10-17

V4444V




 DIRECTOR GENERAL


 DR. PIERO THOMAS AYCART
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTÓN GUAYAQUIL
 VINCENZINI CARRASCO


 DR. PIERO THOMAS AYCART
 VINCENZINI CARRASCO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



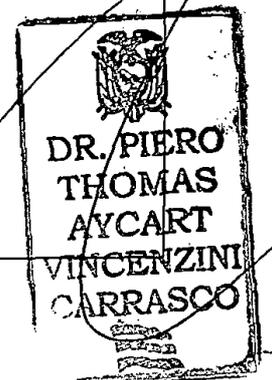
NÚMERO RUC: 0992594594001
RAZÓN SOCIAL: NEGOWINSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 14/09/2012
NOMBRE COMERCIAL: NEGOWINSA S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE CALZADO
FABRICACION DE CALZADO DE CAUCHO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Calle: QUINQUELIAS Numero: SOLAR 1 Interseccion:
EUCALIPTO Referencia: FRENTE A CROW CORK Manzana: 21 Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 10.5 Telefono Trabajo: 042213000 Telefono Trabajo: 042113111
Celular: 0995377777 Email: negowinsa@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/11/2008
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CALZADO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: LUZARRAGA Numero: 123 Interseccion: CHIMBORAZO - CHILE Referencia:
DIAGONAL A LA IGLESIA SAN ALEJO Edificio: BAHIA MALL 3 Oficina: LOCAL 1 Telefono Domicilio: 042510855 Email: negowinsa@hotmail.com Telefono Trabajo:
042322222 Telefono Trabajo: 042113900

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 01/01/2013 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE FABRICACION Y VENTA DE PRENDAS DE VESTIR
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CUBA Calle: E Numero: 210 Interseccion: 5 DE JUNIO Referencia: A CUATRO CUADRAS DE
CABINAS TELEFONICAS Telefono Trabajo: 042510855



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 0992594594001
RAZÓN SOCIAL: NEGOWINSA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: NEGOWINSA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 07/11/2008
FEC. INSCRIPCIÓN: 12/12/2008 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2014
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CALZADO

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Calle: QUINQUELIAS Numero: SOLAR 1 Interseccion: EUCALIPTO Manzana: 21 Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 10,5 Referencia ubicacion: FRENTE A CROW CORK Telefono Trabajo: 042213000 Telefono Trabajo: 042113111 Celular: 0995377777 Email: negowinsa@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

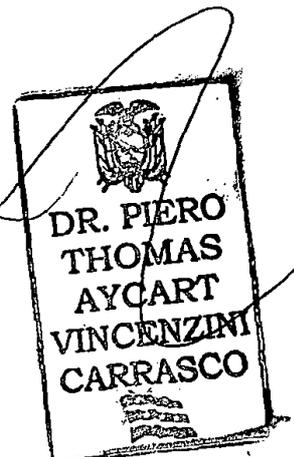
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS	1

Se otorgó ante mi **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NEGOWINSA S.A.**, la misma que sello y firmo, el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual, doy fe.



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 63.699
FECHA DE REPERTORIO: 16/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 09:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

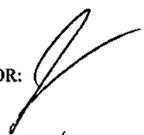
Con fecha veintidos de Diciembre del dos mil catorce, queda inscrita: **1.-** Escritura pública que contiene: la Fijación de Capital autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía denominada: **NEGOWINSA S.A.**, de fojas **127.399** a **127.429**, Registro Mercantil número **5.479**. **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 63699



Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 24 de diciembre de 2014

REVISADO POR: 

Nº 0997196

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

02 MAR 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R
Hora: 10:30 Firma: *Nandy*

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

10/JAN/2015 13:27:15 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 880-0
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

Expediente: 132945

Razón social: RUC: 0992594594001

NEGOWINSA S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES/

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET 200
Digitando No. de trámite, año y verificador =